



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

743

#### *Aprobación inicial presupuesto ayuntamiento de felanitx ejercicio 2013*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de enero de 2013, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, constituido por el propio Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Centro Cultural, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estará de manifiesto al público, en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días. Durante este plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime conveniente, de acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de lo contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resuelven en el acto de aprobación definitiva.

Felanitx, 15 de enero de 2013

**El Concejal Delegado de Hacienda**

Rafael Roig Grimalt

